



N° de expediente: 008450-000040-22

Fecha: 01.11.2022

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

**SITUACIÓN DE SUPERPOSICIÓN DE HORARIOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y DE
CURSO DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN EL CURE**

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	INFORMES DE COMISIONES DEL CONSEJO
Tema:	
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	
Solicitante:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008450-000040-22 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 13/12/2022 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 13 de diciembre de 2022.

Se adjunta nota del Prof. Jorge Rettich en cumplimiento a lo solicitado en el ítem 1 de la Res. N°5 de Comisión Directiva de fecha 2 de diciembre de 2022.

Se deja constancia que la documentación provino de la casilla de correo: jrettich@gmail.com.

Pase a consideración de Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Secretaría - ISEF Gabriela Rossana Brause Barrios el 13/12/2022 11:12:12.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Respuesta a solicitud de Directiva por situación de superposición de horas - Exped 008450-000040-22.pdf	70 KB	13/12/2022 11:11:14

Montevideo, 13 de diciembre 2016

Estimados y estimadas miembros de la Comisión Directiva de ISEF,

Presente:

En primer lugar comentarles que dejo adjunto el programa de la Práctica Profesional II Comunitaria, para que pueda verse allí los fundamentos de lo que explico. En segundo lugar, me entero en estos momentos de esta situación, por lo que mi respuesta es puntual y con la información que me fue brindada, escapándose el contexto más amplio de discusiones que se puedan haber suscitado al respecto.

Vista la resolución de la Comisión Directiva de fecha 2 de diciembre de 2022 sobre el Exp. N° 008450-000040-22, donde en unos de los puntos resueltos se plantea: “1.- Solicitar al equipo responsable de la UC Práctica Profesional Comunitaria un informe respecto a la posibilidad de convalidar académicamente el curso de Educación Permanente dictado en el Centro Universitario Regional Este en el año 2022”, y a partir de la lectura del distribuido y de una consulta al docente Pedro Pohoski encargado de la práctica a nivel de la sede CURE, paso a informar.

Si lo que se solicita es sobre la validación del curso de Educación Permanente como parte de la formación de la Prapro II, me remitiré a diferentes aspectos a tener en cuenta y mi consideración:

a. De la lectura del programa del curso de permanente que figura en el distribuido, los temas y forma del mismo que allí se desprende, no son temas directamente relacionados al programa de la Prapro II plan 2017. No obstante, eso no quiere decir que un docente, por el perfil que le da al espacio de práctica que ofrece a los y las estudiantes, no pueda ofrecer como parte de la formación algo complementario y específico en la temática que ese espacio de práctica desarrolla. De todos modos, eso nunca sustituye la formación específica de la práctica, la cual debe relacionarse en forma directa con las temáticas que figuran en el plan, como ser comunidad, común, público, participación, territorio, todo esto en ocasión de una práctica profesional de Educación Física, donde las cuestiones del cuerpo, sus prácticas y la enseñanza son los ejes vertebradores sobre los que los conceptos anteriores deben ser desarrollados. En este sentido el curso dictado podría haber sido un complemento, pero no puede de ningún modo sustituir las horas específicas en territorio de práctica del o la estudiante. O sea, si la práctica profesional de los y las estudiantes en territorio, fue asistir a un curso de formación permanente con los formatos convencionales de un curso generalmente conceptual y sin un ejercicio concreto y específico de la profesión relacionado a lo comunitario, entonces no puede sustituir las horas del o la estudiante de práctica territorial. Por el programa y formato del curso de Educación Permanente, eso parece evidente.

b. Según me informa el docente Pohoski, el horario que se superpuso fue el del reducido en el territorio, ese horario es de ejercicio profesional, que en el más amplio de los sentidos, puede incluir tanto el dictado de clases por parte de los y las estudiantes como tradicionalmente se comprende y espacios de reflexión y análisis, pero también reuniones de trabajo, articulación, planificación de actividades junto a actores sociales, convocatorias, entrevistas para el desarrollo de una actividad, y otras acciones concretas de esta índole. En ningún momento puede ser sustituida esta forma de práctica por espacios de formación conceptual en formato curso tradicional. Esto se debe a que para

eso está el espacio de masivo, y en caso de que el o la docente orientadora quiera complementar la formación con algún concepto específico para esa práctica, lo puede hacer en el espacio taller articulando ese tema con el análisis de la práctica profesional concreta. El taller, si bien no es un espacio de encuentro con los participantes con los que trabajan los estudiantes en su reducido, no deja de ser horas de reducido que deben apuntar a lo territorial concretamente. El único espacio totalmente generalista de formación conceptual es el masivo, de acuerdo a lo acordado en el equipo al momento. Este formato se puede revisar en el ítem metodología del programa de la UC.

A partir de las consideraciones de los puntos a y b, y de lo que se desprende de las notas del docente Meléndez, del programa del curso de permanente, y de lo que me informa Pohoski, de mi parte considero que no se puede académicamente convalidar lo desarrollado en ese curso como horas de reducido de práctica territorial, si bien si puede ser ofrecido como complemento para la formación, no como sustitución del ejercicio concreto de la profesión en el territorio.

No me queda totalmente claro si esa es la situación. En tal caso, habría que ver cómo se atiende el problema sin perjudicar el trabajo de los y las estudiantes, y nos invita a los y las integrantes de esta UC a nivel nacional, a revisar los espacios de práctica que se ofrecen a los y las estudiantes, ya que no todo espacio es válido, en tanto a diferencia del Plan 2004, donde la práctica era en lo no formal y allí entraba todo lo que no fuera el sistema escolar, en el Plan 2017 la práctica es específicamente en lo comunitario, lo cual implica una forma de práctica específica, como lo es la escolar.

Respecto a la tarea docente en el cumplimiento de su carga horaria frente a una superposición, entiendo que eso remite a la consideración del Director a cargo del departamento al que pertenecía en ese momento el docente. Sobre si es posible otorgarle créditos a un o una estudiante por cursar al mismo tiempo y misma cantidad horaria un curso de permanente y un curso de grado, supongo que será resorte de la reglamentación vigente que desconozco al respecto y de los organismo que se entienda que deban evaluar dicha situación, si es que la misma se dio, ya que no lo tengo claro de lo que se informa en el distribuido.

Esperando haber aportado elementos claros para la toma de decisión de la Comisión Directiva, quedo a las órdenes por cualquier otro aspecto que se considera necesario informar.

Saludos cordiales,



Responsable de la Prapro II Comunitario

Prof. Adj. Jorge Rettich

	Expediente Nro. 008450-000040-22 Actuación 3	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 13/12/2022 Estado: Reservado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 14 de diciembre de 2022.

Se adjunta el programa de la UC Práctica Profesional II enviado desde la casilla de correo:
jrettich@gmail.com

Se deja constancia que se incorpora al distribuido correspondiente (1088A/22) como nuevo insumo para ser considerado por Comisión Directiva en el tratamiento del asunto.

Montevideo, 15 de diciembre de 2022.

Se adjunta nota del Centro de Estudiantes que se incorpora al distribuido 1088A/22.

Pase a consideración de Comisión Directiva.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Programa-Practica-Profesional-II-Comunitaria.pdf	223 KB	14/12/2022 15:12:23
Descargos PraPro2 y FormPermanente - Nota estudiantes.pdf	62 KB	15/12/2022 14:29:46



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
“Prof. Alberto Langlade”
 Licenciatura en Educación Física
PLAN 2017



Práctica Profesional II Comunitaria

Semestre: 7º semestre / 8º semestre

Créditos otorgados: 12

Total horas clase: 128 horas reloj

Carácter de la Unidad Curricular: troncal común

Régimen de asistencia: obligatoria

Previatura/s: Planificación, Metodología y Evaluación / Gimnasia I / Juego y Prácticas Lúdicas / Deportes Colectivos I / Deporte Individuales / Ritmo y Danza / Recreación / Educación Física y Salud I.

Responsable del Curso a Nivel Nacional: Prof. Adj. Jorge Rettich		
CENUR ESTE	CENUR LITORAL NORTE	MONTEVIDEO
Encargado del Curso Asist. Pedro Pohoski	Encargada del Curso Asist. Yanice Santo	Encargado del Curso Prof. Adj. Jorge Rettich
Integrantes del Equipo Docente	Integrantes del Equipo Docente	Integrantes del Equipo Docente
Asist. Federico Marquicio	Asist. Roger Silva	Prof. Adj. Gonzalo Pérez
Asist. Ismael Cardozo	Asist. Julio Acosta	Prof. Adj. Bruno Mora
Asist. José Meléndez	Prof. Adj. Edwin Cañon	Asist. Lorena Cabrera
Asist. Alvaro López	Asist. Sigrid Liebstreich	Asist. Andrea Quiroga
Asist. Alfonso Correa		Asist. Líber Benítez
		Asist. Matías Rodríguez
		Asist. Malena Damian
		Asist. Carla De Polsi
		Asist. Javier Salvo
		Asist. Camilo Ríos
		Asist. Federico Wainstein
		Asist. Camilo Rodríguez

PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR

Esta unidad implica el ejercicio profesional de la educación física en relación a las prácticas de enseñanza en el campo de trabajo comunitario. Para el desarrollo del mismo, se plantean una serie de referencias teórico-metodológicas orientadoras, que proponen formas de analizar y articular la práctica de enseñanza y la formación del licenciado en educación física en vínculo directo con el campo profesional. Esta práctica articula investigación, extensión y enseñanza en el trabajo concreto con proyectos comunitarios en diferentes barrios, siendo un espacio de actualización teórica, intervención comunitaria y reflexión profesional.

La orientación docente busca promover el análisis de las prácticas estudiantiles junto a los y las referentes de práctica, abordando los elementos teórico - metodológicos del curso en espacios de taller y de intervención en el territorio. De este modo, se presentan instituciones y organizaciones comunitarias, espacios de articulación y de trabajo en red, así como los antecedentes de proyectos en el lugar. También se puede proponer opcionalmente la integración de estudiantes a proyectos de investigación, extensión o espacios de formación integral, como parte del trabajo. Es también tarea del o la docente, el compromiso, el diálogo y la acción directa con los actores locales e institucionales más allá de la enseñanza, a fin de establecer un vínculo Universidad – sociedad que no sea utilitario para la implementación de la enseñanza, sino comprometido con los proyectos comunitarios.

Los y las estudiantes deben elaborar y ejecutar un proyecto vinculado a la enseñanza del campo a partir de su integración a propuestas locales, potenciados por el trabajo en red y la agenda barrial. Esto implica por un lado un acercamiento a los procesos de las instituciones y organizaciones con las que van a trabajar, y por otro proponer, desde lo específico del campo de la educación física, un proyecto que problematice y fortalezca el trabajo en los territorios, proyectando la enseñanza de las diferentes prácticas del campo de la educación física.

Es característica de esta práctica el trabajo en barrios y zonas de mayor vulnerabilidad socio - económica. Esta definición se justifica dado que en estos territorios se proyectan políticas públicas enfocadas a lo comunitario y es donde existe una densa red de organizaciones sociales, lo que permite mejores condiciones para realizar la práctica. Además, siendo una práctica profesional en el marco de la universidad pública, se comprende necesario el compromiso de la misma con las necesidades y problemas de mayor relevancia social para el país.

OBJETIVOS

Presentar los marcos teórico-metodológicos para la realización de la práctica profesional en base a un análisis crítico del trabajo con la comunidad.

Orientar al estudiantado en la realización y comprensión del trabajo en el territorio, la articulación interinstitucional y con las organizaciones barriales, la participación de los actores locales y sectoriales, para la formulación de una propuesta de enseñanza acorde al proyecto o proceso en el que se integra.

Establecer el sentido de lo universitario en este tipo de prácticas, visualizando el ejercicio de la triple función, especialmente en el compromiso universidad - sociedad.

CONTENIDOS

UNIDAD 1 PRESENTACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Encuadre teórico - metodológico, programa, formas de orientación y evaluación, presentación de los territorios y los procesos comunitarios. Proyectos desde una perspectiva comunitaria; diagnóstico y planificación. Perspectiva de la integralidad, relación universidad - sociedad. Relación teoría - práctica. Encuadre histórico de la educación física en el trabajo comunitario, plazas vecinales y de deportes. Diferentes encuadres institucionales actuales: formales, no formales, informales.

UNIDAD 2 – LO PÚBLICO, LO COMÚN Y LA PARTICIPACIÓN

Lo público y lo privado. Lo común en tanto inapropiable. Uso, apropiación y expansión de lo común. La participación como metodología y la participación como condición de lo común. El lugar de la participación en la política y en lo político. Globalización, neoliberalismo, democracia y lo local. Relación participación/conocimiento/saber/poder. Diálogo, horizontalidad y asimetría. El cuerpo en ocasión de lo público, el espacio público, lo privado y lo común. Educación física en los procesos de participación.

UNIDAD 3 – COMUNIDAD Y EDUCACIÓN

La noción antigua de comunidad. La aparición de lo social y discusiones modernas sobre comunidad. Relación comunidad – sociedad y comunidad – individuo. Comunidad como actor y comunidad como principio político. Comunidad e inmunidad. La comunidad y lo comunitario en relación a la política y lo político. Comunidad y común. La educación de lo común. Cuerpo y comunidad. La educación física y la comunidad.

UNIDAD 4 – EL TERRITORIO COMO ESPACIO SOCIAL

El retorno del territorio. Multiterritorialidad. Desterritorialidad, desterritorialización y segregación territorial. El territorio desde las ciencias sociales. Lo local y lo global. Dominación y apropiación. Relaciones en red y articulación territorial. Trabajo territorial e interdisciplinario. Espacio geográfico - jurídico en tensión con el espacio habitado - simbólico para la configuración de lugares y no lugares. Procesos de desigualdad social. La noción de barrio y barrialidad.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La propuesta de enseñanza se organiza en tres estrategias articuladas. Una remite a la problematización

teórica de los conceptos abordados en el trabajo comunitario, otra al ejercicio de análisis y reflexión sobre las propuestas de enseñanza de estudiantes en el territorio y la última al desarrollo de dichas propuestas en el mismo.

En este sentido, se propone el trabajo en grupo masivo a partir del material bibliográfico presentado por el equipo docente. Por otro lado un espacio en formato taller, donde cada orientadora u orientador trabaja con los y las estudiantes de las unidades de práctica que orienta. En este taller se abordan los emergentes de la práctica, el análisis a partir del desarrollo teórico, la articulación entre grupos de práctica, la presentación por los y las estudiantes de los proyectos que se encuentran desarrollando, y el trabajo en relación a la línea de investigación del o la docente y su articulación con la temática de la práctica, entre otras actividades inherentes a la orientación. Así se pretende integrar en este espacio los avances en materia de investigación relacionada a los tópicos o problemas surgidos en la práctica, así como la reflexión sobre la misma y su organización. Por último se propone el espacio de ejercicio profesional, donde los y las estudiantes conformados en grupos de práctica realizan un proyecto profesional y de sistematización en el campo de la educación física, lo que implica el estudio, planificación, ejecución, evaluación y análisis de propuestas educativas y de enseñanza en el campo, acorde al proyecto o proceso al que se integra. Este espacio implica la orientación en territorio por parte del o la docente, y en la medida de que estén dadas las condiciones, el acompañamiento de un referente de práctica ofrecido por la institución con la que se plantea un trabajo comunitario conjunto.

Se establece como estrategia de trabajo en la medida de lo posible, la conformación de referentes de práctica para los diferentes grupos de práctica, o en su lugar, la conformación de un espacio que pueda referenciar a los y las estudiantes más allá de la orientación docente. El mismo puede ser un proyecto de extensión, espacio de formación integral, u organizaciones o instituciones que por su estructura puedan ofrecer dicha referencia.

Se pretende articular la práctica con proyectos de extensión o EFI, así como con la producción de conocimiento vinculada a las temáticas de los y las docentes orientadoras y orientadores a fines a la temática de la práctica.

EVALUACIÓN

Se propone tres dimensiones a ser evaluadas. Una evaluación individual teórico-metodológica. Otra evaluación grupal, donde se integran como elementos a ser evaluados el proyecto de intervención elaborado por el grupo de práctica al inicio del proceso, las fichas de planificación y registro, y un trabajo de evaluación, síntesis y análisis final. A estos dispositivos se le suma como evaluación la observación por parte del o la docente del desempeño de los y las estudiantes en el territorio, así como en los talleres y el informe del o la referente de práctica o la organización referente. En la medida de que estén dadas las condiciones, se podrá considerar la evaluación entre los propios estudiantes.

BIBLIOGRAFÍA

ALTHUSSER, L. (2015). *Iniciación a la filosofía para no filósofos*. Buenos Aires: Paidós.

ARENDR, Hannah. (2013). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.

CARDARELLI, G. & ROSENFELD, M. (2005). *Las participaciones de la pobreza. Programas y proyectos sociales*. Buenos Aires: Paidós.

DARDOT, P. y LAVAL, C. (2014). *Común: ensayo sobre la revolución en el s. XXI*. Barcelona: Gedisa

DE MARINIS, P. (2005). "16 comentarios sobre la(s) sociología(s) y la(s) comunidad(es)". Países Vascos, 2005. En: *Papeles del CEIC*, (15), 1 – 38. Recuperado de: <<http://papeles.identidadcolectiva.es/index.php/CEIC/article/view/15>>

ESPOSITO, R. (2003). *Communitas: origen y destino de la comunidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

ESPOSITO, R. (2009). *Immunitas: protección y negación de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu.

ESPOSITO, R. (2012). Inmunidad, comunidad, biopolítica. En: *Las Torres de Lucca*, 1(1), 101-114. Recuperado de: <<http://lastorresdelucca.org/index.php/ojs/issue/view/2>>

FREIRE, P. (1987). *¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural*. México: Siglo XXI.

FRIGERIO y G. DIKER (comps) (2008). *Educación: posiciones acerca de lo común*. Buenos Aires: Del Estante.

HAESBAERT, R. (2011). *El mito de la desterritorialización: del "fin de los territorios" a la multiterritorialidad*. México: Siglo XXI.

LEWKOWICZ, I. (1998): La comunidad, entre lo público y la privado. En: *Campo Grupal* 1(2). Recuperado de: <<http://es.calameo.com/read/0000491299208a24f5fae>>

REBELLATO, J. L. (2000) *Ética de la liberación*. Montevideo: Nordan Comunidad.

REBELLATO, J. L. (1995) *La encrucijada de la Ética*. Montevideo: Nordan Comunidad.

ROSSAL, M y FRAIMAN, R. (2009). El retorno del Estado. Políticas sociales y comunidades imaginadas en Montevideo. En: *Anuario de Antropología Social y Cultural en Uruguay*, Montevideo. p.:127 – 139. Recuperado de: <http://www.unesco.org.uy/shs/fileadmin/templates/shs/archivos/anuario2008/Articulo05.pdf>

SANTOS, M. (2005). O retorno do território. En: *OSAL : Observatorio Social de América Latina*. Año 6 no. 16. Buenos Aires: CLACSO.

SCARLATO, I. (2015). *Corpo e tempo livre: as plazas vecinales de cultura física em Montevideú (1911-1915)*. Dissertação (Mestrado em Educação), Centro de Ciências da Educação, Universidade Federal de Santa Catarina, Florianópolis

SENNETT, R. (1994). *Carne y piedra*. Madrid: Alianza Editorial.

SERÉ, C. y FERNÁNDEZ VAZ, A. (2016). *Democracia en Uruguay: Educación del cuerpo y tiempo libre en el Nuevo modelo de Educación Física (1985-1990)*. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 24(97). Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.24.2380>

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AGAMBEN, G. (2001). *Medios sin fin. Notas sobre la política*. España: Pre Textos.

AGAMBEN, G. (2006). *La comunidad que viene*. España: Pre-textos.

ÁLVAREZ PEDROSIAN, E. (2013). *Casavalle bajo el sol. Investigación etnográfica sobre territorialidad, identidad y memoria en la periferia urbana de principios de milenio*. Montevideo: CSIC-Udelar.

ÁLVARO, D. (2010) Los conceptos de "comunidad" y "sociedad" de Ferdinand Tönnies. En: *Papeles del CEIC*, 1(52). Recuperado de: <<http://papeles.identidadcolectiva.es/index.php/CEIC/article/view/52>>. Acceso: 30 julio 2012.

AUGÉ, M. (1994). *Los no-lugares. Espacios del anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. Barcelona: Gedisa.

BORJA, J. (2003). *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza.

CARMAN, M.; VIEIRA, N. y SEGURA, R (coord.) (2013). *Segregación y diferencia en la ciudad*. Quito: FLACSO, CLACSO, MIDUVI.

CERONI, M. DA FONSECA, A. FALERO, A. PÉREZ, M. y RODRÍGUEZ, A (2015) Dominación territorial de los barrios privados en el noreste metropolitano de Montevideo. En ACOSTA, Y., CASAS, A., MAÑAN, O., RODRÍGUEZ, A., y ROSSI, V. En: *Sujetos colectivos, Estado y capitalismo en Uruguay y América Latina: perspectivas críticas*. (pp. 191-204) Montevideo: Trilce,

DELEUZE, G. y GUATTARI, F. (1997). *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Valencia: Pre-textos.

DE MARINIS, P. (2008). Comunidade, globalização e educação: um ensaio sobre a desconversão do social. En: *Pro-Posições*, 3 (57), 19-45. Recuperado de: <<http://www.proposicoes.fe.unicamp.br/proposicoes/edicoes/sumario28.html>>

DE MARINIS, P. (2010). "La comunidad según Max Weber: desde el tipo ideal de la *Vergemeinschaftung*

hasta la comunidad de los combatientes". En: *Papeles del CEIC*, 1(58), 1 – 36. Recuperado de: <<http://papeles.identidadcolectiva.es/index.php/CEIC/article/view/60>>.

HARVEY, D. (1977). *Urbanismo y desigualdad social*. España: Siglo XXI.

JARA, O. (1994). *Para sistematizar experiencias: una propuesta teórica y práctica*. San José – Costarrica: Alforja.

LEFEBVRE, H. (1969). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Península

MONTERO, M. (2004). *Introducción a la Psicología Comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires: Paidós.

NANCY, J-L. (2000). *La comunidad inoperante*. Santiago de Chile: Universidad ARCIS.

PORTO-GONÇALVES, C. (2009). De Saberes y de Territorios: diversidad y emancipación a partir de la experiencia latinoamericana. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, Volumen 8, N° 22, 121-136.

RUGGIANO, G. (2015) *Ser un cuerpo educado: educación del cuerpo y urbanidad en el Uruguay (1875-1917) Territorialidade e Diversidade regional não Brasil e América Latina: Conexões com SUAS ciências físicas Educação e do Esporte*. XIX CONBRACE VICONICE 08-13 Setembro 2015 Vitoria-ES.

RUGGIANO, G. (2013) Educación del cuerpo y urbanidad: un análisis de las significaciones del cuerpo en el proceso modernizador del Uruguay del '900. In: Hoffman, Annette y Votre, Sebastião Josué (Organizadores). *Anales del Congreso ISHPES "Esporte e Educação Física ao redor do mundo: Passado, presente e futuro."* Rio de Janeiro: Editora Gama Filho, 2013, pp.403-415. ISBN: 978-85-7444-099-6.

SEGURA, R. (2013). *Los pliegues en la experiencia urbana de la segregación socioespacial. Análisis comparativo de dos etnografías urbanas*. En M. Carman, N. Vieira, y R. Segura (coord.) *Segregación y diferencia en la ciudad*. (pp. 143-169) Quito: FLACSO, CLACSO, MIDUVI.

TÖNNIES, F. (2011) *Comunidad y Asociación*. Madrid: Biblioteca nueva.

Unidad de Proyectos del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio. Universidad de la República. 2009. Formulación de proyectos sociales.

WEBER, M. (1944) *Economía y Sociedad*. Volumen I. México: Fondo de Cultura Económica.

Maldonado, 02 de diciembre de 2022

**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
COMISIÓN DIRECTIVA**

A quien corresponda

P r e s e n t e

Motiva la presente buscar acercar a vuestros integrantes ampliar el sentir y la resolución tomada por los estudiantes del Centro de Estudiantes de Educación Física de Maldonado acerca de la superposición de horarios entre la Práctica Profesional 2 y el Curso de Formación Docente (Educación Física Adaptada en servicios de internación hospitalaria) propuesto por el Dr. José Melendez; la cual fue denunciada por nuestra agrupación en la Comisión de Carrera Local el pasado 17 de agosto de 2022.

Desde el CEEF lo que se buscó al exponer este tipo de situaciones, es principalmente generar un antecedente para que esto no vuelva a ocurrir, a su vez quedamos sorprendidos ante la respuesta del Dr. Melendez acerca de que la asistencia a dicho curso no fue exigida, pero dicha obligación a participar recae en el simple hecho de que en caso de no asistir al mismo los estudiantes estaríamos faltando al espacio de práctica, generando así, inasistencias que devengarán en la pérdida del curso.

En diferentes ocasiones el docente Dr. Melendez informó que dicho curso era una necesidad para quienes cursan dicha práctica comunitaria debido a diferentes falencias en la formación de la Licenciatura en Educación Física que se podrían ver reflejadas al encontrarnos en el espacio de la práctica. Es aquí donde reflexionamos acerca de que en ningún otro espacio de práctica de nuestra formación es necesario un curso de Formación Permanente para poder sostener la misma.

Otro de los puntos a objetar es acerca de que la práctica comunitaria en el hospital de ASSE se planteó con objetivos como la gimnasia laboral con la comunidad del hospital y no centrarse en la rehabilitación de pacientes, poniendo allí también en duda la pauta de una práctica comunitaria.

Es por todo esto antes expuesto que consideramos que las y los estudiantes que asistieron al curso de formación permanente, se le computen dichas horas como de asistencia al espacio de práctica, ya que los estudiantes simplemente fuimos rehenes de una situación, la cual se expuso ante el docente y se elevó a Comisión de Carrera Local buscando que no vuelva a suceder en posteriores años. Entendemos que los estudiantes hemos sido perjudicados por estas decisiones, pero también vemos que la intención de exponer este tipo de hechos puede volver a perjudicar a los estudiantes al solicitarnos la posibilidad de recuperar dichas horas cuando el año académico se encuentra culminando, poniendo así en duda la futura exposición de hechos de esta envergadura por parte del estudiantado.

Sin otro particular y quedando a vuestra orden ante cualquier eventualidad, le saluda con la mayor estima.



Centro de Estudiantes
de Educación Física Maldonado